

Circular n° 3

A la comunidad educativa,

Quien suscribe, Cristián Cerda Meneses, Director del Establecimiento Educacional Colegio Cristiano Emmanuel, informa lo siguiente:

Que, como ya es de conocimiento general, el gobierno ha impulsado una serie de reformas en el plano educacional, promulgándose la Ley 20.845 o Ley de Inclusión Escolar.

Debido a lo anterior, como Establecimiento Educacional que emplea el mecanismo de financiamiento compartido y a efectos de no generar dudas entre la comunidad educativa, se ha informado a través de circulares, la situación del Establecimiento frente a la promulgación de esta nueva Ley.

Es así, que es materia de esta tercera circular, la situación del Colegio Cristiano Emmanuel frente a los distintos requisitos que establece la nueva normativa, cuya vigencia es a contar del 1° de marzo del 2016, de acuerdo al art. 1° transitorio de la Ley 20.845.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1° de la mencionada Ley *“Todos los sostenedores que reciban subvenciones o aportes regulares del Estado no podrán perseguir fines de lucro”*. **Respecto de este requisito, es de importancia destacar que la Corporación Centro Educacional Cristiano C.E.C., entidad sostenedora del Establecimiento, es una corporación sin fines de lucro cuyo giro único es el educacional.**

En segundo lugar, se establecerá como requisito para impetrar la subvención, el que se acredite que la entidad sostenedora es dueña del inmueble en el que funciona el establecimiento. **En relación a este requisito, el inmueble ubicado en Pasaje Los Cazadores N° 3338, La Florida, Santiago; es de propiedad de la entidad sostenedora, debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.**

Respecto a la eliminación de la selección en los establecimientos que reciban aportes del Estado, es de importancia informar que la implementación de esta arista de la reforma será de manera progresiva, por tanto, el actual proceso de admisión en el Colegio Cristiano Emmanuel se mantendrá hasta que se disponga el cambio en los colegios de la Región Metropolitana.

Finalmente, en materia de financiamiento compartido, ya se ha informado a la comunidad educativa en la Circular N° 1 que informa la continuidad del financiamiento compartido; que el Establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el artículo vigésimo primero transitorio de la nueva ley para poder mantener el mecanismo en cuestión.

Esperamos que la información proporcionada pueda ser de utilidad y así disipar cualquier duda respecto a la implementación en el Colegio de la reforma educacional. Además, se recomienda visitar la página web del Mineduc y la página www.comunidadescolar.cl, ésta última creada en el contexto de la reforma y en la que podrán encontrar diversas noticias que van actualizando el panorama en torno a las diversas modificaciones que se introducirán en el ámbito educacional.

Cristián Cerda Meneses
Director
Colegio Cristiano Emmanuel